

Boletín Informativo N°1



Enero 2026

Kull Kull



**Solidaridad Internacionalista con la Lucha Mapuche Autonomista
SILMA**



Editorial

Compañeras y amigos internacionalistas y en la solidaridad con los pueblos anticapitalistas en lucha, os presentamos *Kull Kull*, un boletín informativo sobre el Pueblo Mapuche en resistencia.

Kull Kull es un instrumento de viento ancestral mapuche. Un cuerno vaciado que al soplarlo su agudo sonido llama al *Trawun* (la asamblea) o avisa de la llegada de alguien.

Este boletín queremos que sea un aviso de la llegada de todo un pueblo en resistencia. Queremos que su lectura refleje y haga resonar la ancestral y actual lucha mapuche autonomista.

Para nosotras es lección de dignidad, ejemplo y alternativa real al sistema de muerte y expolio que el capitalismo ha derramado en la *Paž de la madre mapu tierra*. Una alternativa que puede aportar luces al resto de luchas anticapitalistas que buscan preservar la identidad, la naturaleza y tener sus propias formas de organizarse.

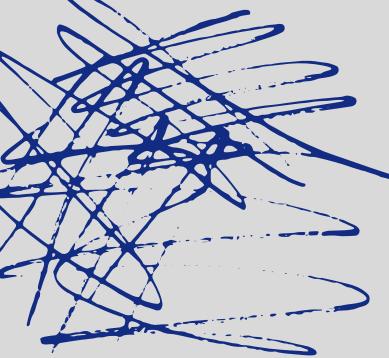
Desde fuera del *Wallmapu*, con respeto y humildad, acometemos la tarea de escribir *Kull Kull* con la máxima de dar a conocer algunas de las acciones, sucesos, reflexiones y sentires de lo que significa en este siglo enfrentar al enemigo.

Consideramos que este boletín que comienza a caminar puede llegar a muchos rincones del mundo, contagiando resistencias y sueños, haciendono saber que somos muchos y muchas quiénes denunciamos este sistema.

Si piensas que puede interesar, envíalo, compártelo, difunde estas *dungun* palabras. Ayudémonos para que la mentira deje de construir los sentidos de nuestra gente y puedan acceder al conocimiento - bloqueado por la narrativa del enemigo- de quiénes somos y cuáles son nuestras causas.

Marichi Weu!
Diez veces venceremos!





CONTENIDOS

La resistencia sempiterna del pueblo mapuche

Noviembre

Apelan a la falta de jueces para mantener
en prisión sin juicio a varios mapuche en Chile

Diciembre

Prólogo del libro [in]debido proceso:
persecución penal en el wallmapu

Julio

Caso Quilleco: La justicia chilena como aparato
colonialista condena a los imputados sin pruebas

Enero

Sinfonía de Noticias en medios
Noviembre - Diciembre - Enero

Redes de Apoyo





LA RESISTENCIA SEMPITERNA DEL PUEBLO MAPUCHE

Gilberto López y Rivas
Nov 28, 2025 | La Jornada

Los mapuche constituyen un pueblo de 2 millones y medio de personas con cultura y lengua propias –el mapudungun–, distribuidas entre Chile y Argentina, que se caracterizan por su permanente y emblemática lucha de resistencia frente a gobiernos represivos que, en el caso chileno, mantiene en la actualidad a 130 presos políticos distribuidos en distintas cárceles de Valdivia, Temuco, Angol, Cañete y Concepción. Como en el resto de los países del continente donde hay presencia de pueblos originarios, el Estado chileno utiliza la criminalización judicial contra el movimiento mapuche.

La “justicia” se ve permeabilizada en todos los juicios por una mentalidad colonial y racista, demostrada en procesos que no cumplen con los requisitos de ley, con petición de altas condenas, testigos protegidos, llenos de vicios jurídicos, con prisión preventiva en ocasiones de años, violando tratados internacionales que protegen los derechos de pueblos originarios, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e incluso la propia Constitución chilena.

Independientemente del resultado final de las elecciones del 14 de diciembre en Chile, no se vislumbran soluciones favorables para el pueblo mapuche, ya que ambos candidatos prometen aumentar la militarización en lo que llaman la Araucanía, evidenciando una política colonial y de exterminio.

Lamentablemente, la gestión de los dos estados coloniales (Chile y Argentina) contra el Wallmapu camina hacia el neofascismo, con incremento de la represión ya efectiva con más de tres años bajo estado de excepción del territorio mapuche. Igualmente, cabe esperar el aumento de las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

Por ello, la necesidad de articular la observación y solidaridad exterior que ayude a visibilizar la lucha histórica del pueblo mapuche, como la que propone el colectivo Solidaridad Internacionalista con la Lucha Mapuche Autonomista, que recientemente hizo público su compromiso de apoyo a la autodeterminación y el derecho a la rebelión de los pueblos, la defensa del ejercicio de su soberanía y la recuperación territorial, todo ello desde una perspectiva anticapitalista y anticolonial.

El propósito de este colectivo es visibilizar el conflicto político de Chile y Argentina frente al Wallmapu, entendiendo que la militarización del territorio mapuche es una estrategia de despojo y usurpación. Una guerra de baja intensidad, que protege los intereses de las grandes empresas forestales, agrícolas y energéticas bajo el argumento de mantener “la seguridad y el orden público” mientras se justifica la prisión política, la criminalización y la represión del pueblo originario mapuche, estigmatizado y deshumanizado por los medios de desinformación hegemónicos.





APELAN A LA FALTA DE JUECES PARA MANTENER EN PRISIÓN SIN JUICIO A VARIOS MAPUCHE EN CHILE

Dic 2, 2025 | Naiz

El juicio previsto en Chile contra seis presos políticos mapuche por el 'caso Quilleco' ha sido suspendido por segunda vez consecutiva a menos de 24 horas de su inicio por el Tribunal Oral de Los Ángeles, que alega falta de jueces. La decisión supone mantener en prisión preventiva a cinco de los imputados –el sexto fue sumado a la causa un año después– a la espera de juicio.

El abogado Rodrigo Pizarro ha denunciado la decisión del tribunal, por no respetar los estándares internacionales básicos en materia de derechos humanos, que el Estado chileno está obligado a cumplir, al vulnerar el debido proceso y el derecho a un plazo razonable.

Cinco de los imputados en el 'caso Quilleco' fueron detenidos el 13 de octubre de 2023 «por su presunta participación en dos delitos de incendio de maquinaria forestal y un supuesto homicidio frustrado a Carabineros», ha explicado Pizarro, y desde entonces permanecen en prisión. Un sexto acusado fue arrestado en abril de 2024.

IRREGULARIDADES CONSTANTES

El letrado ha denunciado que, pese a las múltiples irregularidades durante la investigación –entre ellas, una reformalización que sobrepasa los límites que fijan las propias leyes chilenas–, el proceso avanzó y el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Los Ángeles fijó el inicio del juicio para el pasado 10 de octubre. Pero a pocos días de su comienzo, el propio tribunal, sin petición de ninguna de las partes, decidió reprogramarlo a febrero de 2026, ampliando así el encarcelamiento sin sentencia de los encausados. Las defensas recurrieron a la Corte de Apelaciones de Concepción, que ordenó adelantarlo. La nueva fecha era el 28 de noviembre, pero el Tribunal de Los Ángeles volvió a suspenderlo.

En ambos casos, el tribunal informó que no contaba con jueces para integrar la sala, dejando nuevamente sin juicio a los imputados.

«Resulta vergonzoso que en un Estado democrático de derecho, supuestamente respetuoso del debido proceso, personas que debieran presumirse inocentes, deban soportar bajo el peso de sus hombros, la encarcelación que se prolonga en el tiempo únicamente por la inactividad del poder judicial, que, en dos meses, no ha sido capaz de nombrar jueces que cumplan con el deber que les corresponde y que, por cierto, respeten el deber de inexcusabilidad en el juzgamiento de los ciudadanos», ha subrayado Pizarro.

«¿Por qué se niegan los jueces a asumir este juicio? ¿Por qué la Corte de Apelaciones no tiene la autoridad suficiente para designar en tiempo y forma a quienes cumplan con el deber constitucional? ¿Si la Corte de Apelaciones no tiene autoridad sobre sus propios jueces, quién la tiene?», se pregunta el abogado.



CRIMINALIZACIÓN JUDICIAL

El territorio mapuche, Wallmapu, está administrado por los Estados de Chile y Argentina. Actualmente, en Chile hay 130 presos políticos pertenecientes a este pueblo en las cárceles de Valdivia, Temuco, Angol, Cañete y Concepción.



El movimiento mapuche denuncia su «criminalización judicial», así como la mentalidad «colonial y racista» de la Justicia chilena evidenciada en procesos que «incumplen» la ley con peticiones de altas condenas, testigos protegidos, prisión preventiva de años y vulneración de tratados internacionales que protegen los derechos de los pueblos originarios e, incluso, la propia Constitución de Chile.

La resistencia mapuche denuncia la represión durante los más de tres años de estado de excepción en su territorio, y su militarización como estrategia de «despojo y usurpación» para «proteger los intereses de las grandes empresas forestales, agrícolas y energéticas» bajo el pretexto de «mantener el orden y la seguridad».

Así, hace un llamamiento a la solidaridad internacional.



<https://www.naiz.eus/es/info/noticia/20251202/apelan-a-la-falta-de-jueces-para-manener-en-prision-sin-juicio-a-varios-presos-mapuche-en-chile>



Corría enero del año 2007 cuando el destino nos juntó en Wallmapu, en el marco de una Misión de Observación de derechos humanos organizada por el entonces Observatorio de Pueblos indígenas en la comunidad de Temucuicui. Activistas, abogados, trabajadores sociales, antropólogos, académicos/as, entre los que se encontraban los autores de este libro y quien escribe, junto a muchos otros profesionales nos reunimos con la comunidad. Fuimos recibidos por jóvenes a caballo, que nos condujeron a un Rewe enclavado en una loma. Allí escuchamos con atención y espanto los relatos de hombres, mujeres y niños que vivían asediados por el Estado mientras helicópteros volaban sobre nuestras cabezas, vigilando, siempre vigilando.

En este escenario orwelliano nos dimos cuenta que era necesario articular un equipo de profesionales que, desde fuera del Estado, pudieran asumir las causas penales de quienes en ese momento estaban siendo perseguidos y encarcelados. Así comenzó todo.

Tres años después, en 2010, esta colaboración, cada cual desde su expertiz tomó forma jurídica creándose el Centro de Investigación y Defensa Sur, más conocido como CID Sur. Un grupo de profesionales, de distintos lugares, comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales de nuestros hermanos mapuche, en un contexto donde la justicia ha sido sistemáticamente utilizada como herramienta de control y castigo. Un grupo que mas allá de lo laboral, encontró una conexión espiritual que permitió un sólido trabajo de defensa, técnico -como siempre recalca Pablo Ortega- pero también con conciencia política. Siempre he pensado que nuestro encuentro fue fruto de la mano misteriosa de los Antiguos que descansan en la *Wenu Mapu*.

Desde la transición a la democracia hasta el presente, las políticas estatales no han sabido - o no han querido- abordar las legítimas demandas del pueblo mapuche con una voluntad política real de reparación histórica y reconocimiento pleno de sus derechos territoriales, políticos y culturales. Por el contrario, han optado reiteradamente por la división entre amigos (los que se pliegan al modelo) y enemigos (quienes resisten a él y muchas veces con actos fuera de la legalidad). Los primeros caen bajo lo que Sánchez Botero denomina la “máquina de captura del Estado”[1], beneficiéndolos con tierras y recursos. Los segundos son criminalizados activando con fuerza desproporcionada la maquinaria penal, mediante la aplicación de normas excepcionales en el derecho penal.

Primero, bajo el gobierno de Frei, se aplicó la ley de seguridad del Estado, siendo emblemática la zona pehuenche y el conflicto Ralco. Más tarde, con la llegada de la reforma procesal penal y el gobierno de Lagos, se aplicó la ley de conductas terroristas. No es casualidad que el conejillo de indias de esta reforma fuese la Araucanía, con los casos de los Lonkos Pichún y Norín y el del fundo Poluco Pidenco, relatado en las primeras páginas de este texto, con los delitos de asociación ilícita terrorista, entre otros. Siempre ha querido encontrarse una “asociación ilícita” entre los indígenas cuando intentan recuperar lo que es suyo. Apenas nacido el código penal chileno (1876), se procesa a los brujos de Chiloé (1880) por este delito, acusándolos de formar parte de la Recta Provincia, a cuyo alero se habrían cometido algunos delitos[2].



¿Simple coincidencia o repetición histórica del uso de la herramienta penal cuando se teme al otro que se organiza al margen del Estado para defender y/o recuperar lo que ancestralmente les pertenece?

El libro que el lector tiene en sus manos no es solo un registro jurídico de casos, sino también una denuncia sobre el modo en que el Estado chileno ha gestionado, por décadas, el conflicto con el pueblo mapuche, haciendo uso de herramientas legales, policiales y judiciales que solo han profundizado la exclusión y la violencia estructural. Porque el problema del pueblo mapuche no es solo un problema de diversidad cultural o simplemente de tierras, es también un problema de clase.

Los autores de este libro presentan una rigurosa y valiente radiografía de este proceso, exponiendo casos emblemáticos en los que el Estado ha aplicado leyes especiales como las indicadas, pero también hecho uso con larguezas del derecho penal común para perseguir dirigentes y comunidades mapuche, muchas veces sin pruebas claras, violando principios fundamentales del debido proceso y recurriendo a testigos con reserva de identidad (Caso Tur Bus, Peaje Quino), prácticas de inteligencia altamente cuestionables (casos de machi Machi Millaray Huichalaf, Lonko Facundo Jones Huala), e incluso manipulación de pruebas en operaciones policiales como el caso "Huracán".

El análisis que los autores presentan dialoga con los informes del Relator de Naciones Unidas, las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismos que han sido claros en señalar que en Chile se ha criminalizado la protesta mapuche, vulnerando sistemáticamente el principio de no discriminación, el derecho al debido proceso, y el derecho a la libre expresión.

Cada uno de estos procesos permite ilustrar cómo el sistema penal se ha desplazado desde la función de proteger derechos, a un rol de disciplinamiento frente a las demandas territoriales, pues de estas líneas también se advierte la irritante diferencia de trato que el Estado otorga en función de quienes son las víctimas. El homicidio del joven Alex Lemún (16 años), ocurrido en el contexto de una ocupación territorial (una toma de terreno) tuvo una sentencia condenatoria casi 20 años después, tras la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La muerte de víctimas no mapuche acaecidas durante este conflicto se resuelve muy rápidamente en los tribunales y generalmente con condenas (Caso Luchsinger Mackay).

Salvo el caso de Camilo Catrillanca, que se resolvió en tiempos razonables probablemente debido a la presión mediática, otros casos como torturas, apremios ilegítimos y otros delitos denunciados por imputados mapuche, incluso adolescentes, son por regla general soslayados por la justicia (véase en el libro, por ejemplo, casos relatados en el episodio del fundo San Leandro).



La lectura de ellos sintetiza las múltiples dimensiones de la impunidad cuando el mapuche es víctima: la represión, la negación del conflicto político, los intereses económicos involucrados. Pero también el cómo la criminalización ha sido dirigida contra autoridades ancestrales: primero fueron los lonkos, luego los werkenes, después los y las machi, atacando así a toda la comunidad a la cual pertenecen los encarcelados.

Los abogados que los defienden y los integrantes de los equipos de defensa también son objeto de persecución. Como se relata en el texto, a propósito de una intervención telefónica al abogado defensor y a un perito de la Defensoría penal Pública, autorizada por un tribunal que dictó su resolución sin saber que se trataba de los teléfonos de profesionales que actuaban en la misma causa. Así también, el acceso a conversaciones privadas entre imputado y abogados defensores a raíz de la intervención del teléfono del imputado, conversaciones que fueron grabadas, transcritas e incorporadas en la carpeta investigativa de uno de los casos que aquí se relatan. Los abogados defensores recurrieron de amparo, pero éste fue rechazado, resolución que fue confirmada por la Corte Suprema[3]. Y si bien el contenido de esas comunicaciones no fue usado como prueba, el derecho a la privacidad de las comunicaciones entre el abogado defensor e imputado se vio vulnerado, y la sentencia del máximo tribunal sentó un nefasto precedente.

En la actualidad, prácticas como la georeferenciación y este tipo de intervenciones telefónicas han sido legalizadas mediante la ley 21.732, de febrero de 2025, que permite la intervención de una o más redes telefónicas o de servicios de transmisión de datos móviles, afectando así a terceros inocentes que no tienen nada que ver con la investigación.

Contra estos profesionales se han usado también viejas técnicas de inteligencia, como observarlos, fotografiarlos o seguirlos, con el objeto de amedrentar su trabajo, como da cuenta también este libro. No solo contra ellos, sino también contra quienes formaban parte de los equipos de defensa sin ser abogados patrocinantes, me incluyo. Hubo denuncias. Sí. Nunca se encontró a los responsables.

Este libro es también una crítica profunda al diseño institucional de la justicia penal en Chile y a la forma en que sus actores han operado en Wallmapu. A través de la lectura de estos casos podemos también advertir una denuncia a los intereses económicos en juego, principalmente de la industria forestal, y el modo en que el aparato estatal ha garantizado su expansión sobre territorios ancestrales, a costa del empobrecimiento y desplazamiento de comunidades mapuche.

Leer este texto es, por tanto, un acto de memoria y de justicia. Es abrir los ojos ante un escenario en el que se dictan medidas cautelares desproporcionadas basadas en pruebas endebles; fallos que replican un lenguaje estigmatizante e inexacto; actores del sistema penal que realizan su trabajo bajo una presión política y mediática que pugna por estigmatizar a los mapuche como terroristas, lo que sin duda influye en su ponderación racional de los hechos y la ley.



Es un ejercicio de recorrido al acompañamiento que los autores han realizado sobre comunidades enteras que viven bajo una vigilancia constante, con niños que crecen naturalizando la presencia de policías armados, allanamientos nocturnos y juicios interminables contra sus padres y familiares. Es abrir los ojos ante un sistema que perpetúa la criminalización de generación en generación.

El caso reciente de la privación de libertad del lonko de temulemu Juan Pichun, hijo de Pascual Pichún, es un claro ejemplo. Pareciera que el Estado no aprendió nada después de la condena internacional por violación a los derechos humanos que le costó el Caso Lonkos (Norín Catrimán y Pascual Pichún))^[4]. Es abrir los ojos ante un sistema que, como no había ocurrido desde la dictadura hasta ahora, utiliza la apología como herramienta para acallar y condenar.

Este conflicto no es simplemente una cuestión de diversidad cultural, sino político, estructural y profundamente colonial. Es un llamado urgente a revisar críticamente cómo se aplica el derecho penal en un contexto de desigualdad histórica, y para entender que no es posible hacer frente a este conflicto con instrumentos tan rudimentarios como las penas, la relativización de garantías procesales básicas, la inteligencia policial y la represión.

Espero que las páginas que siguen sirvan para remover conciencias y construir caminos de reconocimiento y reparación verdadera, repensando nuestras instituciones, nuestras leyes, y nuestras prácticas, en suma: Descolonizando la justicia.

Myrna Villegas Díaz
Doctora en derecho penal.
Profesora Titular Universidad de Chile.
Julio de 2025

NOTAS:

[1] Concepto amplio uno de cuyos ejemplos, según la autora sería también la creación “oficial” de las jurisdicciones indígenas. SÁNCHEZ BOTERO, Esther (2008) “La jurisdicción especial indígena. Nueva estrategia de la máquina de captura”, en: GIRAUDO, Laura (Ed.), Derechos, costumbres y jurisdicciones indígenas en la América Latina contemporánea, Cuadernos y Debates N°191, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 215-231

[2] Ampliamente GALLEGUILLOS, Matías (2018). Los brujos de Chiloé. Documentos de un proceso judicial, Chile: Ediciones Tácticas

[3] Sentencia Corte Suprema, de 29 de junio de 2016, Rol 39.470-2016

[4] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Norín Catrimán y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29.05.2014



CASO QUILLECO: LA JUSTICIA CHILENA COMO APARATO COLONIALISTA CONDENA A LOS IMPUTADOS SIN PRUEBAS

Ene 9, 2026 | SILMA

El pasado 7 de enero, tras más de dos años y medio de prisión preventiva y tres semanas de juicio oral, la justicia chilena declaró culpables a los siete imputados de esta causa. Cinco de los acusados habían sido condenados por amenazas y quema de dos camiones pertenecientes a la empresa Forestal Arauco, conocida por su rol histórico en la usurpación territorial y la devastación ambiental del Wallmapu. Y a otros dos condenados por la quema de un camión.

La sentencia fue dictada sin que se presentaran pruebas concluyentes que demostraran la presencia de los acusados en el lugar de los hechos ni su participación directa en los incendios o en las supuestas amenazas a camioneros.

Este fallo se inscribe en una larga tradición de criminalización del pueblo mapuche, donde el sistema judicial opera como un instrumento colonial de control y represión, más que como garante de derechos.

UN PROCESO JUDICIAL PLAGADO DE IRREGULARIDADES

El juicio y la etapa previa estuvieron marcados por una sucesión de vulneraciones sistemáticas al debido proceso, entre las que destacan:

- Extensión arbitraria de la prisión preventiva, superando los plazos establecidos por la legislación.
- Más de ocho cambios de audiencia, dilatando el proceso de forma injustificada.
- Liberación de dos imputados por falta de pruebas, seguida de la revocación de esa decisión y su retorno a prisión.
- Modificación en dos ocasiones de la fecha del juicio por supuesta falta de jueces.
- Participación virtual de fiscales, jueces y abogados querellantes (Forestal Arauco y el gobierno de Gabriel Boric), mientras los acusados permanecían físicamente engrillados en la sala del Tribunal Oral en lo Penal de Los Ángeles.
- Engrillamiento permanente de manos de los imputados durante el juicio oral.
- Prohibición de alimentarse e hidratarse durante todo el primer día del juicio.
- Restricción del acceso del público, permitiendo solo cinco familiares en la sala.
- Obstaculización del trabajo de observadores de derechos humanos, exigiendo su validación posterior por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, con evidente intención dilatoria.
- Valoración negativa del derecho a guardar silencio, interpretado por el juez como indicio de culpabilidad.
- Intento de comunicar el fallo vía telemática, excluyendo a los imputados de la sala y pretendiendo habilitar una dependencia en la cárcel para tal fin.

Lejos de ser hechos aislados, estas prácticas revelan un patrón estructural de disciplinamiento judicial contra el pueblo mapuche organizado.



LA INEXISTENCIA DE PRUEBAS MATERIALES

Durante el juicio quedó demostrado que no existían pruebas materiales que vinculen a los acusados con los incendios:

- Pruebas de ADN y huellas dactilares: negativas.
- Testigos protegidos (“sin rostro”): sin aportar información verificable.
- Georreferenciación telefónica: incapaz de situar a los imputados en el lugar exacto de los hechos.
- Análisis bioquímicos realizados por la Policía de Investigaciones: negativos en restos de pólvora o líquidos inflamables en ropa, cuerpos, manos y enseres.
- Ausencia total de elementos incendiarios: fósforos, encendedores o dispositivos similares.
- A pesar de todo ello, la sola existencia de un bidón vacío de gasolina en el vehículo en el que se trasladaban los comuneros al momento de su detención fue utilizada como único elemento “probatorio” para fundamentar la condena.

UN PATRÓN HISTÓRICO DE REPRESIÓN EN WALLMAPU

El caso Quilleco no constituye una excepción, sino que refleja el modus operandi habitual del aparato judicial chileno en territorio mapuche: reprimir, encarcelar y amedrentar a quienes defienden su territorio y ejercen su derecho a la autodeterminación.

Este sistema opera para garantizar los intereses de las empresas forestales y del Estado, perpetuando el despojo territorial, la militarización y la negación sistemática de los derechos colectivos del pueblo mapuche.

MÁS ALLÁ DE LOS TRIBUNALES: EL CAMINO DE LA AUTODETERMINACIÓN

Frente a esta farsa de justicia, solo el camino de lucha que levanta el Movimiento Mapuche Autónomista permitirá, tarde o temprano, el derrumbe de este sistema colonial.

La solidaridad con los comuneros mapuche condenados no es solo un gesto solidario, sino una posición política frente a un modelo de dominación que se sostiene mediante la criminalización y el castigo ejemplar.

Y no son estos patrones de funcionamiento de la justicia chilena exclusivos de este caso, sino forma común de llevar a cabo esa labor para la que esta montado todo su aparato en Wallmapu: reprimir, encarcelar, amedrentar al Pueblo Mapuche consciente para poder mantener el despojo de su gente y su territorio, seguir conculcando su derecho de autodeterminación, cueste lo que cueste.

El camino de libertad que levanta el Movimiento Mapuche Autónomista, con sus recuperaciones del territorio y la autodefensa frente al estado chileno, capital forestal y multinacionales hará que un día se desmorone esa farsa de justicia.

Que sea cuanto antes

Un abrazo solidario para los mapuches condenados.



COMUNIDADES Y REDES DE APOYO REALIZAN TRAWÜN EN LAS AFUERAS DE LA CÁRCEL DE TEMUCO

Nov 6, 2025 | Noticias

Se convoca a apoyar el inicio de juicio del llamado caso Lautaro, en la ciudad de Temuco, donde están acusados: Luis Menares, Jorge Caniupil, Juan Carlos Mardones y Pelentaro Llaitul. Así como también se convoca para el día 28 de noviembre en los tribunales de justicia de Los Ángeles, al comienzo del juicio en contra del werken Rafael Pichun y cinco comuneros del llamado caso Quilleco que se encuentran actualmente en el CCP de Temuco.

Se convoca también a apoyar otros casos, como el de los comuneros de Temulemu chico, el caso del longko Ñirripil y del logko Juan Pichun, acusados de múltiples delitos.

<https://radiokurruf.org/2025/11/06/comunidades-y-redes-de-apoyo-de-los-presos-politicos-mapuche-realizan-trawun-en-las-afuera-de-la-carcel-de-temuco/>

4° XAWVN QUE REÚNE A LAS ORGANIZACIONES MAPUCHE DE RIONEGRO – MENDOZA – NEUQUÉN

Nov 25, 2025 | Fewla - Fantepu

Encuentro realizado en Neuquén capital, territorio mapuche de Puelmapu el 21 y 22 de noviembre, para analizar la grave situación de amenaza y criminalización que atravesamos como Pueblo Nación.

La sede del Kiñel Mapu XAWVNKO de la Confederación Mapuche de Neuquén reunió a autoridades, logko y werken de la Coordinadora del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, la organización Identidad Territorial Malalweche de Mendoza y la Confederación Mapuche de Neuquén.

<https://confederacionmapuche.org/fewla-fantepu/4-xawvn-que-reune-a-las-organizaciones-mapuche-de-rionegro-mendoza-neuquen/>

REGIÓN DE LOS RÍOS: FISCALÍA ADMITE PÉRDIDA DE PRUEBAS EN EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE JULIA CHUÑIL

Dic 2, 2025 | Comunicado público - Coordinadora por Julia Chuñil, Valdivia

“Mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamgien. Como Coordinadora por Julia Chuñil denunciamos los graves hechos revelados recientemente respecto al manejo de la investigación sobre la desaparición y muerte de nuestra papay Julia, defensora del bosque nativo desaparecida el 8 de noviembre del 2024 mientras protegía territorio. Lo ocurrido confirma el racismo institucional, la negligencia y la falta de respeto hacia la vida de una mujer mapuche y hacia su familia...”

Fiscalía admite pérdida de pruebas clave e inacción grave.

<https://www.mapuexpress.org/2025/12/12/region-de-los-rios-fiscalia-admite-perdida-de-pruebas-en-el-caso-de-la-desaparicion-de-julia-chunil/>



AYSÉN: COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO VUELVE A DAR LA ESPALDA A LA LEY 20.249 Y A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Dic 12, 2025 | Por Red de Mujeres Originarias por la Defensa del Mar

La Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Aysén rechazó por unanimidad las solicitudes de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) presentadas por las comunidades Pu Wapi (Cisnes) y Antunen Rain (Isla Huichas), que buscaban administrar cerca de 620 mil hectáreas de borde costero.

<https://www.mapuexpress.org/2025/12/12/aysen-comision-regional-de-uso-del-borde-costero-vuelve-a-dar-la-espalda-a-la-ley-20-249-y-a-los-pueblos-originarios/>

KAST BORRA LO INDÍGENA DE SU PROGRAMA Y REDUCE EL CONFLICTO MAPUCHE A UN PROBLEMA POLICIAL

Dic 12, 2025 | Werken Noticias

Pedro Fernando Marimán Quemenao, que es un investigador mapuche, revisa lo que José Antonio Kast proponía en 2021 y lo compara con lo que dice ahora, en 2025. Y él nota algo que, la verdad, llama mucho la atención.

<https://www.resumenlatinoamericano.org/2025/12/12/nacion-mapuche-pedro-mariman-advierte-kast-borra-la-indigena-de-su-programa-y-reduce-el-conflicto-mapuche-a-un-problema-policial/>

SAN JUAN DE LA COSTA: LOF ANCESTRAL ANCÁPÁN LLAITUL, PERMANECE A ORILLAS DE CARRETERA TRAS DESALOJO POLICIAL

Dic 14, 2025 | Vía Radio Mülütu

La familia Pinol Ancapán y el Lof Ancestral Ancapán Llaitul, permanecen a orillas de carretera, desde hace 5 días, después de ser desalojados por fuerzas policiales, el martes 9 de diciembre. Este desalojo es consecuencia del mal manejo de CONADI regional de Los Lagos, que no fue capaz de dar respuestas a este conflicto teniendo en cuenta normativas legales ni el derecho consuetudinario de familias afectadas. En este desalojo también fueron dejados sin hogar adultos mayores con enfermedades crónica.

<https://www.mapuexpress.org/2025/12/14/san-juan-de-la-costa-lof-ancestral-ancapan-llaitul-permanece-a-orillas-de-carretera-tras-desalojo-policial/>



EN CHAWRAKAWIN (OSORNO) SE REALIZA AUDIENCIA DE SOBRESEIMIENTO DEL LOF WINKÜL KÜSRA

Dic 17, 2025 | Fuente Lof Winkül Küsra

El día martes 16 de diciembre se realizó en Chawrakawin, Osorno, un trافتun ka ayekan para acompañar y apoyar la audiencia en el Juzgado de Garantía de Osorno, donde el Lof Winkül Küsra solicitó el sobreseimiento para los integrantes del Lof..

<https://www.mapuexpress.org/2025/12/17/en-chawrakawin-osorno-se-realiza-audiencia-de-sobreseimiento-del-lof-winkul-kusra/>

GOBIERNO APlica NUEVA LEY ANTITERRORISTA A DOS JÓVENES MAPUCHE Y GENDARMERÍA NIEGA DERECHOS BÁSICOS

Dic 19, 2025 | Resumen Latinoamericano

La situación judicial de Lientur Millacheo y Jaime Huenchuñir ha tomado un nuevo cariz tras las declaraciones de sus voceras. Actualmente, ambos jóvenes se encuentran bajo la medida de prisión preventiva en la cárcel CCP de Temuco, enfrentando un proceso marcado por torturas y la aplicación de la Ley Antiterrorista. Lo que sus familias califican como una persecución política directa por parte del Estado. Resumen conversó con las voceras Alen Huenuche y Millaray Huenchuñir, además del abogado Christian Arancibia que apoya a las familias afectadas.

<https://www.resumenlatinoamericano.org/2025/12/19/nacion-mapuche-gobierno-aplica-nueva-ley-antiterrorista-a-dos-jovenes-mapuche-y-gendarmeria-niega-derechos-basicos/>

LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN GENDARMERÍA, UNA MIRADA DESDE LA PRISIÓN POLÍTICA MAPUCHE

Dic 21, 2025 | Victor Llanquileo Pilquimán

Hace años lo venimos diciendo desde la prisión política:

Las instituciones del Estado chileno están profundamente corrompidas, hoy se destapa gendarmería, mañana van a ser a los municipios, los CFT estatales, los hospitales, las reparticiones públicas. No se trata de hechos aislados, sino de una corrupción estructural y sistemática, lo ocurrido en gendarmería lo denunciamos hace mucho tiempo, lo dijimos estando presos en la cárcel de Angol, donde denunciamos el narcotráfico al interior del recinto penal, el tráfico de influencias, destinado a liberar a determinados internos vinculados al narcotráfico quienes pagaban por su libertad.

<https://radiokurruf.org/2025/12/21/la-corrupcion-estructural-en-gendarmeria-una-mirada-desde-la-prision-politica-mapuche/>



UN TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN AVALÓ QUE JONES HUALA SIGA DETENIDO OTROS TRES MESES

Dic 23, 2025 | Francisco Poppe

El líder de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) está detenido desde junio y seguirá tras las rejas hasta marzo de 2026. La Fiscalía Federal solicitó extender la preventiva mientras avanza en la investigación

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2025/12/23/un-tribunal-de-impugnacion-avaló-que-jones-huala-siga-detenido-otros-tres-meses/>

PRISIONEROS POLÍTICOS MAPUCHE RECLUIDOS EN EL CCP BIOBÍO DENUNCIAN VULNERACIÓN DE DERECHOS E IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES

Dic 24, 2025 | Comunicado

Marimari kom pu che !

Saludar con un gran abrazo a la gente que nos ha apoyado durante este proceso político-judicial. Especialmente a los comuneros mapuche que están en prisión preventiva en la Cárcel de Menores de Coronel y a quienes se les acerca el juicio por el Caso Grollmus.

También saludamos a los peñi que han optado por la clandestinidad frente a este proceso de persecución política.

Queremos dar a conocer a la opinión pública que la única vía investigativa que ha seguido la fiscalía para obtener su objetivo de encarcelarnos ha sido el uso de testigos protegidos y falsos testimonios. La fiscalía y la PDI han extorsionado y manipulado testigos.

<https://radiokurruf.org/2025/12/24/prisioneros-políticos-mapuche-recluidos-en-el-ccp-biobio-denuncian-vulneracion-de-derechos-e-irregularidades-en-procesos-judiciales/>

CONTINÚA EL JUICIO EN CONTRA DE LOS PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE DEL CASO QUILLECO EN EL TOP DE LOS ÁNGELES

Dic 24, 2025 | Comunicado

Durante estos días se desarrollan de manera extensa jornadas de juicio donde sus querellantes Forestal Arauco contratista de CMPC y la delegación presidencial del Biobío han expuestos sus pruebas, testigos y peritajes que buscan una condena política para nuestros Pu lamgen.

<https://radiokurruf.org/2025/12/24/continua-el-juicio-en-contra-de-los-presos-políticos-mapuche-del-caso-quilleco-en-el-top-de-los-angeles/>



COMUNICADO PÚBLICO LOF BOYEN MAPU-ERCILLA

Dic 24, 2025 | Comunicado

A 57 días de huelga de hambre, Freddy Marileo sigue sin evaluación médica ni voluntad de diálogo por parte de gendarmería

<https://radiokurruf.org/2025/12/24/a-57-dias-de-huelga-de-hambre-freddy-marileo-sigue-sin-evaluacion-medica-ni-voluntad-de-dialogo-por-parte-de-gendarmeria/>

LOF WINKÜL KÜSRA REAFIRMA RECUPERACIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE SU NOVENO NGUILLATUN

Dic 26, 2025 | Comunicado

“Hoy 25 de diciembre de 2025 los integrantes de nuestro lof Winkül Küsra reunido en conmemoración de 3 años de hacer ingreso al Fundo Santa Herminia y tras realizar entre los días 18 y 21 de diciembre nuestro noveno nguillatun en nuestro territorio, en que participaron diferentes personas del Meli witran mapu, como pu lonko, pu machi, pu nguillatuj, pu wüenen srütrü, pu lawentuj, pu kona, pu peñi ka pu lamuen, queremos expresar lo siguiente...”

<https://radiokurruf.org/2025/12/26/lof-winkul-kusra-reafirma-recuperacion-territorial-a-traves-de-realizacion-de-su-noveno-Nguillatun/>

UNA CONFESIÓN DE LOS FISCALES VÍA ZOOM REVELA QUE JONES HUALA ESTÁ ENCARCELADO SIN PRUEBAS

Dic 27, 2025 | Alejandro Pairone

En una audiencia virtual y ante una consulta de los jueces, los representantes del ministerio público admitieron que no lo investigan por el hecho con el que se justificó su detención en junio.

https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/una-confesion-de-los-fiscales-via-zoom-revelo-que-jones-huala-esta-encarcelado-sin-pruebas/

GOYMAKELAÑ, NO OLVIDAMOS. ELUWUN DE MATIAS CATRILEO, FUNERAL DE UN WEICHAFE A 18 AÑOS DE SU ASESINATO

Ene 4, 2026 | Relato anónimo del día de su funeral

“El amanecer del 03 de enero de 2008 no fue un despertar cualquiera para la sociedad Mapuche y chilena. En ese tiempo Patricia Troncoso Robles, la chepa, estaba en huelga de hambre por cerca de 80 días y su estado de salud era muy delicado...”

<https://radiokurruf.org/2026/01/04/goymakelain-no-olvidamos-eluwun-de-matias-catrileo-el-funeral-de-un-weichafe-a-18-anos-de-su-asesinato-un-poco-de-historia/>



PRESOS POLITICOS MAPUCHE RECLUIDOS EN MODULO DE MAXIMA SEGURIDAD INICIAN HUELGA DE HAMBRE

Ene 5, 2026 | La Zarzamora

Los presos políticos mapuche que se encuentran recluidos en el módulo 33 de máxima seguridad del CP Biobío, iniciaron una huelga de hambre de carácter indefinido, con el objetivo de exigir el fin del régimen de aislamiento al cual están siendo sometidos

<https://www.federacionanarquista.net/presos-politicos-mapuche-recluidos-en-el-modulo-de-maxima-del-cp-biobio-inician-huelga-de-hambre-por-el-fin-del-aislamiento/?pass=qpwo>

CASO QUILECO: TESTIMONIOS DE LOS ABOGADOS PATRICIA CUEVAS Y RODRIGO PIZARRO

Ene 6, 2026 | Noticias

Patricia Cuevas y Rodrigo Pizarro, abogados defensores de Bastian Llaitul, José Lienqueo y Roberto Garling, presos políticos Mapuche del caso Quilleco.

<https://www.facebook.com/radiokurruf/videos/-fachiant%C3%BCChoy-los-%C3%A1ngeles-06012026-patricia-cuevas-y-rodrigo-pizarro-abogados-de/637038812805208/?rdid=Uw8DIBaO93w8Jrav>

FINALIZÓ JUICIO EN CONTRA DEL WERKÉN RAFAEL PICHÚN Y LOS PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE DEL CASO QUILECO

Ene 8, 2026 | Noticias

El werkén Rafael Pichún Collonao fue declarado culpable como «autor intelectual» y “facilitar los medios para cometer el delito de incendio”.

Óscar Cañupan, Axel Campos, José Lienqueo, Bastian Llaitul, Roberto Garling, fueron declarados culpables de dos incendios a camiones forestales y de delitos de amenazas.

<https://radiokurruf.org/2026/01/08/finalizo-juicio-en-contra-del-werken-rafael-pichun-y-los-presos-politicos-mapuche-del-caso-quilleco/>

COMUNICADO PPM CASO QUILECO

Ene 9, 2026 | Comunicado

COMUNICADO PPM CASO QUILECO



Marri marri pu lonko, pu Machi, pu werken, pu peñi ka pu lamgen, pu wenuy, y todo nuestro pueblanación mapuche. Hoy los saludamos nuevamente desde el Poder Judicial de los Estados Unidos, hecho oral por el TOPde los Angeles el dia de ayer 7 de enero. Primeroamente los 5 PPM del caso quilleco quisiéramos entregar nuestro agradecimiento a todos los peñi ka lamgen, papai ka tañi pu reíma de diferentes territorios que acompañaron y solidarizaron con el lucha proceso judicial y quienes dieron su respaldo con franqueza y desición de formar parte de esta lucha.

2/2

Así como hemos visto y analizado y lo han plasmado en su propio veredicto dicho Tribunal, ésta es una condena política y que antepone el interés económico de las forestales ARAUCO y CMPC y no reconocen el daño hacia nuestro itxofilmogen, feyenfun Ka mapuche mongen.

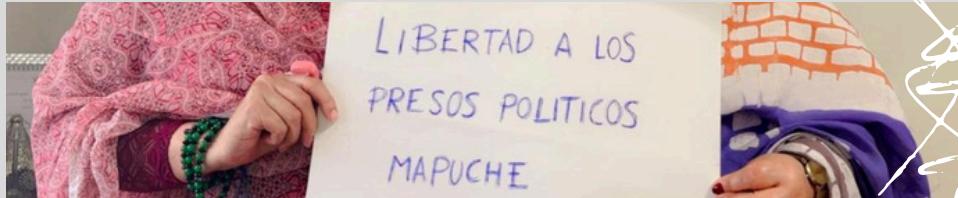
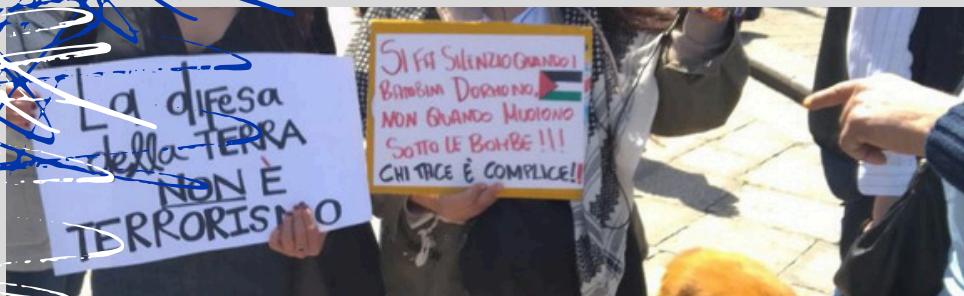
Seguiremos asumiendo la prisión política desde nuestra convicción de ser un aporte hacia nuestro Poder Judicial, que también es un espacio de resistencia directa contra los custodios de gendarmería de chile.

El gobierno que fue activo en la búsqueda de configurar la asociación ilícita, como forma de criminalizar nuestra lucha, no consiguiendo su objetivo. Nosotros somos parte integral de nuestra nación, no una estructura o aparato, para ellos el trabajo es la construcción de un autogobierno mapuche es su enemigo interno. Por todo lo planteado no buscamos su reconocimiento estatal y no nos sumamos a sus intentos de diálogo político.

.FUERA FORESTALES Y MILIKOS DE WALLMAPU.

.LIBERTAD A TODOS LOS PPM.

.YAFULUWUN KA NEWENTULEÑ PU WEYCHAPE, INKAYAÍN TAIN MAPU.



Gran parte de los materiales que contiene este Boletín Informativo han sido publicados en otros medios.

Todos los materiales pueden ser utilizados para acometer la ardua tarea de dar a conocer la causa del Pueblo Mapuche.

Si alguna fuente no ha sido citada pedimos disculpas. A veces despiste, a veces desconocimiento. Lo importante es que podemos arreglarlo, puedes enviar tus comentarios a:



solidarinternacionalmapuche@gmail.com

